

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2019 01074

Considerando la solicitud que precede, se dispone:

1. Reconocer personería a LUIS ALEJANDRO QUINTERO SUÁREZ, como apoderado en sustitución de la parte ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. Poner en conocimiento del interesado, el informe secretarial que antecede, en el que se indica que no existen dineros consignados para el asunto en referencia.
3. Se insta a la secretaría a que proceda a liquidar las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 17 Hoy 18/04/2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario